

de un presupuesto para  
cubrir el déficit del  
malado de esta Casa  
por consumo, cen-  
tes y Sal.

puerto fecha 9 del actual en la que se par-  
ticipa que en la designacion de cupos del  
presupuesto de consumos, aprobado por R.O. de  
dicha fecha y verificada con sujecion a las  
prescripciones de la Ley que ha reformado el  
dicho presupuesto ha correspondido a esta  
Capital el de seiscientos cincuenta y dos mil  
quinientos cincuenta pesetas, anuales con  
cincuenta cent., interinando se manifieste  
dentro del preciso termino de 8 dias por  
el Ayuntamiento si acepta el encaberniento  
por la referida cantidad.

Discusion so-  
bre la misma.

El Sr. Gaxtáñaga propone que aunque  
esta fuera de discusion que el Ayuntam-  
to no puede aceptar semejante cupo puesto  
que hace pocos meses no pudo aceptar tan  
poco el que se le señalò y que ascendió a menos  
de la mitad del actual no obstante estando los  
Concejales en tan corto numero esta tarde,  
es de opinion que no debe resolverse sobre el  
particular debiendo pasar dicha comunica-  
cion a la Comision de Hacienda, para que  
en vista de antecedentes informe para la se-  
sion prox.<sup>a</sup> cuanto se de cenra y parreas.

Se acuerda tratar  
de este asunto en  
sesion extraord.

El Sr. Masegosa D. Felix propone  
que se cite a otra Sesion extraordinaria para  
el dia de mañana con el fin de tratar y  
resolver sobre dicho asunto.

En vista de todo el Ayuntamiento  
acordó conforme se propone por este Sr.  
Concejal.

Entre el Sr. Allan Sanchez.

Dirige el cargo

Asi mismo se dió cuenta de otra

